



 VERTEX
VALORES
PUESTO DE BOLSA

INFORME DE GOBIERNO 2025



VERTEX
VALORES

PUESTO DE BOLSA

Informe Anual de Gobierno Corporativo del Consejo de Administración de la Sociedad Vertex Valores, Puesto de Bolsa, S.A. (Vertex), en la sesión del Consejo de Administración celebrada en fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026), con relación al ejercicio social comprendido entre el primero (1ro) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

A: Los Señores Miembros de la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A. (Vertex)

Asunto: Informe Anual de Gobierno Corporativo durante el ejercicio social comprendido entre el primero (1ro) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Fecha: Veintiocho (28) de abril del dos mil veintiséis (2026)

CONTENIDO

I. Aspectos generales

- a) Generales del Participante
- b) Fecha de ejercicio a la que corresponde del informe
- c) Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de gobierno corporativo del año que presenta el informe.
- d) Indicación de donde se encuentran publicados los hechos relevantes notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores – relacionados con el gobierno corporativo de la entidad – del año que representa el informe, cuando aplique. Se deberá hacer referencia a la sección correspondiente en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- e) Procedimiento de resolución de conflictos internos.

II. Sobre la estructura de propiedad de la sociedad.

- a) Capital y estructura de propiedad de la sociedad, al cierre del ejercicio correspondiente. Debiendo de incluir el número de acciones, capital autorizado, capital suscrito y pagado y el número de derechos de votos. De igual manera, se debe indicar si existen distintas clases de acciones y los derechos que confiere.
- b) Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas. Para tal fin, se requiere nombre o denominación social del accionista, porcentaje de derechos de voto atribuidos a las acciones.
- c) Información de las acciones de la sociedad de las que los Miembros del Consejo de Administración sean accionistas significativos directamente (a título personal) o indirectamente (a través de sociedades u otros vehículos), así como los derechos de voto que representen en la asamblea general de accionistas. Debiendo de indicar el nombre o denominación social del miembro del consejo, porcentaje de derechos a votos atribuidos a las acciones de manera directa e indirecta y porcentaje total de voto.
- d) Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

CONTENIDO

e) Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participación significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

f) Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en Tesorería).

g) Fecha del nombramiento y posteriores reelecciones de cada consejero.

h) Las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad o su grupo, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

III. Sobre la estructura de la administración de la sociedad.

a) Composición del consejo de administración y la categoría a la que pertenece cada uno de los miembros del consejo (independientes, internos o ejecutivos, o patrimoniales).

b) Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración.

c) Cambios en el Consejo de administración producidos durante el ejercicio y las razones que los generaron, en especial la separación y dimisión de los consejeros.

d) En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

e) Proceso de nombramiento, remoción, separación, y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el periodo que se reporta.

f) En el caso de las sociedades cotizadas, pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.

g) Resumen de la política de retribución del consejo de administración:

I. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones.

II. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.

h) Presentar la política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, en el cual deberán:

I. Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

CONTENIDO

- i) Quorum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del consejo de administración y de los comités
- j) Resumen de las principales asesorías externas recibidas por el consejo de administración durante el ejercicio, identificando las personas físicas o jurídicas que fungieron como asesores y las materias.
- k) Composición de los comités de apoyo y funciones, con la debida información sobre la delegación de facultades, si procede.
- l) Actividades de los comités del consejo administrativo (número de reuniones y resumen de los principales temas tratados durante el ejercicio, siempre que dichos temas no se reputen confidenciales o reservados).
- m) Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.
- n) Información sobre los miembros del consejo de administración que cuenten con cargos dentro de la sociedad, detallando de manera precisa lo siguiente:
 - I. Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,
 - II. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).

IV. Sobre la Asamblea General de Accionistas

- a) Señalar como se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.
- b) Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.
- c) Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

V. Sobre conflictos de interés y operaciones con partes vinculadas.

- a) Resumen de las atribuciones del consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.
- b) Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones, el cual deberá incluir:

CONTENIDO

Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada	Supuesto de vinculación	Tipo de operación	Sumatoria de las operaciones realizadas durante 2025
--	-------------------------	-------------------	--

I. En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de otras sociedades o través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

c) Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

d) Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

e) Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

VI. Sobre sistemas control y gestión de riesgos de la sociedad.

a) Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio, Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

b) Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

c) Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

d) Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

VII. Sobre Participantes del Mercado de Valores integrados en un Grupo Financiero.

a) Miembros del consejo de administración o de la alta gerencia de la sociedad controladora del grupo financiero que se integran en el consejo de administración del participante del Mercado de Valores.

CONTENIDO

- b) Detalle de las operaciones materiales entre el participante del mercado de valores y la sociedad controladora u otras empresas del grupo financiero.
- c) Breve descripción de los elementos del sistema de gestión de riesgos del grupo financiero que afecten a la sociedad y cambios durante el ejercicio de reporte.

VIII. Otras disposiciones.

- a) Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.
- b) Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.
- c) Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.
- d) Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

I.
—
ASPECTOS
GENERALES

A. Generales del Participante

Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A. (en adelante VERTEX o la Sociedad), es una sociedad anónima, regulada, registrada y autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana bajo el número de registro (SIVPB-022), y actualmente miembro de la Bolsa de Valores de República Dominicana, tiene a bien presentar este Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio comprendido entre el primero (1ro) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

El contenido de este informe de Gestión ha sido elaborado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley número. 249-17 del Mercado de Valores, de fecha 19 de diciembre de 2017; del Reglamento de Gobierno Corporativo emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores mediante la Resolución Única R-CNMV-2019-11-MV, de fecha 2 de abril de 2019; y del Instructivo para la Elaboración del Informe Anual de Gobierno Corporativo, de fecha 26 de noviembre de 2019, modificado por la Circular 01/22, de fecha 17 de febrero del 2022.

B. Fecha de ejercicio a la que corresponde del informe

A través del Presente Informe, se presentan los resultados de la gestión de Gobierno Corporativo, durante el Período comprendido entre el primero (1ro) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

C. Breve resumen de los temas relevantes sobre la gestión de Gobierno Corporativo del año que presenta el informe.

Vertex Valores en todo momento, asumió el compromiso de implementar, ejecutar y mejorar de manera constante los principios y las sanas prácticas de buen Gobierno Corporativo, tomando en cuenta que es un elemento fundamental para el crecimiento y sostenibilidad de la entidad.

D. Hechos Relevantes

Durante el 2025, Vertex notificó a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores (BRVD), y puso a disposición del público en general en nuestra página web y se puede acceder a estos en la siguiente dirección: <https://vertexvalores.com/hechos-relevantes/>

Los hechos relevantes se encuentran publicados en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores y se puede acceder a estos en la siguiente dirección: <https://oficinavirtual.simv.gob.do/#/admin/services/relevantfacts>

FECHA	DESCRIPCIÓN DEL HECHO RELEVANTE
16/04/2025	Horario especial por Semana Santa
29/04/2025	Cambio en el Consejo de administración de Vertex Valores Puesto de Bolsa
05/06/2025	Informe Anual de Gobierno Corporativo
05/09/2025	Nombramiento del Gerente de Riesgo
26/09/2025	Notificación de Horario Especial por motivo de las condiciones climáticas
22/10/2025	Notificación de Horario Especial por motivo de las condiciones climáticas
24/10/2025	Notificación de Horario Especial por motivo de las condiciones climáticas
11/12/2025	Notificación de Horario Especial por motivo de un almuerzo navideño
17/12/2025	Inscripción de corredor de valores
23/12/2025	Notificación de horario especial de los días 24 y 31 de diciembre de 2025

E. Procedimiento de resolución de conflictos internos.

VERTEX cuenta con políticas establecidas para tratar el conflicto de interés establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de la entidad. En este sentido, se establece que los empleados de todos niveles deben actuar con completa lealtad hacia la Sociedad y revelar de forma oportuna cualquier conflicto entre sus intereses personales y los intereses de la Sociedad, al tratar con clientes, proveedores y cualquier personal que realice o pretenda ejecutar negocios con la Sociedad. Los empleados deben informar por escrito a su superior inmediato a fin de que este defina sobre el particular.

En este sentido, VERTEX ha establecido que la gestión y solución de conflicto de interés deberán ser observadas y cumplidas por los Miembros del Consejo de Administración, Comité de Apoyo, Alta Gerente y Personas vinculadas a las operaciones de la Sociedad. Para estos fines, Vertex no tuvo ningún tipo de conflictos que reportar.

The background of the entire page is a low-angle, upward-looking photograph of a building's exterior steel framework. The image is heavily tinted with a vibrant red color, creating a strong, industrial aesthetic. The steel beams and girders form a complex, geometric pattern that recedes into the distance, suggesting height and structural complexity.

II.
—

**SOBRE LA ESTRUCTURA
DE PROPIEDAD DE LA
SOCIEDAD**

A. Capital y estructura de propiedad de la sociedad

Al Cierre del año 2025, Vertex mantenía un capital social autorizado de noventa y cinco millones de pesos (DOP\$95,000,000.00) y un capital suscrito y pagado de noventa y cinco millones de pesos (DOP\$95,000,000.00), divididos en Novecientas Cincuenta mil (950,000) acciones con un valor de DOP\$100.00 pesos dominicanos. Cada accionista dispondrá de un voto por cada acción que posea.

Accionistas	Número de Acciones	Valor de Acciones	Valor Pagado
VERTEX FINANCIAL INVESTMENTS, LTD. , sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, RNC. No.1-30-29157-8, debidamente representada por el señor Víctor García Fadul, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral número 001-0170758-6, domiciliado y residente en Calle Cub Scout No.42, esquina Boy Scout, Ensanche Naco, de esta ciudad.	949,999	DOP\$94,999,900.00	DOP\$94,999,900.00
VICTOR GARCIA FADUL , de generales anotadas.	1	DOP\$100.00	DOP\$100.00

B. Detalle de los accionistas que cuenten con participaciones significativas, directas e indirectas:

En consecuencia de lo señalado anteriormente, nuestra estructura accionaria se encuentra compuesta por Vertex Financial Investments, LTD., entidad que agrupa del 99.99% de las acciones de Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Los beneficiarios finales de estas acciones se encuentran distribuidas de la siguiente forma:

1. Que la sociedad denominada, **Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A.**, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la **República Dominicana** debidamente inscrita bajo el RNC No. **1-31-049486**, ubicada en Santo Domingo, República Dominicana ha emitido los certificados de acciones que se detallan a continuación:

Accionistas	Número de Identificación	% de Participación	Nacionalidad / País De Constitución
VERTEX FINANCIAL INVESTMENTS, LTD	130291578	100	BVI

2. Que la sociedad denominada, **Vertex Financial Investments, LTD.**, organizada y existente de conformidad con las Leyes de las **Islas Vírgenes Británicas** debidamente inscrita bajo el RNC No. **1-30-291578**, ubicada en Santo Domingo, República Dominicana ha emitido los certificados de acciones que se detallan a continuación:

Accionistas	Número de Identificación	% de Participación	Nacionalidad / País De Constitución
BUENAVISTA VENTURES, LTD	1764936	100	BVI

3. Que la sociedad denominada, **Buenavista Ventures, LTD.**, organizada y existente de conformidad con las Leyes de las **Islas Vírgenes Británicas** debidamente inscrita bajo el BVI Company No. **1764936**, ubicada en el territorio de las Islas Vírgenes Británicas ha emitido los certificados de acciones que se detallan a continuación:

Accionistas	Número de Identificación	% de Participación	Nacionalidad / País De Constitución
OTINEB, S.A. Representado por Felipe Nicolas Benito Ortiz	273121	27.5	Panamá
REDNOCK CORP Representado por Ricardo Eduardo Brugal	211803	20.0	BVI
EXCI INVESTMENTS Representado por Manuel de Jesús Caseres Rodríguez	1834532	27.5	BVI
FIVE FOUNDERS Representada por George Jose Pou Burt	1834512	25.0	BVI

C. Información de las acciones de la Sociedad de las que los miembros del Consejo de Administración sean accionistas:

En el punto anterior se pueden identificar los directores que mantienen participación accionaria en la entidad.

D. Indicación sobre cambios en la estructura corporativa, cuando aplique (fusiones, adquisiciones, otros que apliquen).

Vertex Valores no tuvo un cambio en su estructura corporativa; por lo tanto, no aplica.

E. Relaciones de índole familiar en segundo grado de consanguinidad o primero de afinidad, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participación significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

La sociedad Otineb, S.A. está compuesta por el grupo familiar Benito Ortiz y el Sr. Felipe Nicolas Benito Ortiz es secretario del Consejo de directores de Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A.

F. Síntesis de los acuerdos de actuación conjunta o acuerdos de accionistas de los que se tenga conocimiento, en caso de tratarse de sociedades cotizadas.

Durante el 2025, Vertex Valores no ha suscrito acuerdos de esta índole.

G. Acciones propias en poder de la sociedad (acciones en tesorería):

La totalidad de las acciones de la entidad han sido suscritas y pagadas y son comunes, en tanto que, durante el período informado no existen acciones en tesorería.

H. Primeros nombramientos de los Consejeros y posteriores reelecciones:

Consejeros	Cargos	Nombramiento	Reelecciones
Manuel De Jesús Cáceres Rodríguez	Presidente	07/11/2014	Ha sido reelegido hasta la fecha de presentación de este informe.
Juan Arturo Tapia Alonso	Vicepresidente	29/04/2025	Ha sido designado por primera vez en el Consejo
Felipe Nicolas Benito Ortiz	Secretario	07/11/2014	Ha sido reelegido hasta la fecha de presentación de este informe.
George José Pou Burt	Tesorero	30/04/2019	Ha sido reelegido hasta la fecha de presentación de este informe.
Mario José Cabrera Vitienes	Miembro Independiente	12/05/2020	Ha sido reelegido hasta la fecha de presentación de este informe.

I. Relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre titulares de participantes significativas, y la sociedad o su grupo, salvo que no sean materialmente relevante o deriven del giro o tráfico comercial ordinario.

No hay relaciones de índole comercial, contractual o societaria entre titulares de participaciones significativas, y sociedad, que sean conocidas por la sociedad.



III.

SOBRE LA ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

Vertex Valores, está compuesta según lo establecido en la ley 479-08, sobre sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones, y por la ley que regula el Mercado de Valores Número 249-17, los reglamentos que lo complementan y nuestros Estatutos Sociales.

- Asamblea General de accionistas
- Consejo de Administración
- Comités de Apoyo
- Gerente General y demás miembros que conforman la Alta Gerencia.

A. Composición del Consejo de Administración:

El consejo de Administración de Vertex Valores, al cierre de 2025, estuvo compuesto por los siguientes funcionarios:

Consejero	Cargo	Categoría
Manuel De Jesús Cáceres Rodríguez	Presidente	Consejero
Juan Arturo Tapia Alonso	Vicepresidente	Consejero
Felipe Nicolas Benito Ortiz	Secretario	Consejero
George José Pou Burt	Tesorero	Consejero
Mario José Cabrera Vitienes	Miembro Independiente	Miembro Externo Independiente

B. Breve reseña de las hojas de vida de los miembros del Consejo de Administración:

MANUEL DE JESÚS CÁCERES

Graduado de Ingeniero Industrial de la Universidad de Florida, tiene más de veinticinco (25) años de experiencia en las áreas de finanzas, planeación estratégica, tesorería, valores y riesgos de mercado, habiendo sido Tesorero del Banco Popular Dominicano y Vicepresidente Ejecutivo de Inversiones Popular Puesto de Bolsa, Tesorero de CITIBANK y Gerente General de Citinversiones Puesto de Bolsa, VP Financiero de empresas como Grupo Rannik (Grupo B&R) y La Antillana Comercial, y Presidente, o Miembro, del Consejo de Administración de diversas empresas del sector financiero, como CCI Puesto de Bolsa, Central de Valores Dominicana (CEVALDOM) y AFP Siembra.

Dedicó gran parte de su carrera a asesorar a clientes corporativos en la creación e implementación de planes estratégicos, reestructuraciones, fusiones y adquisiciones y gestión de tesorería. En cuanto a sus clientes del sector financiero, ha colaborado en la estructuración de sus áreas de tesorería, incluyendo la tesorería de una de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos más grandes del país, en la creación de áreas de administración de riesgo,

incluyendo a dos de las seis instituciones financieras más grandes del país, y la creación de nuevos productos y soluciones innovadores en el país, incluyendo estructuraciones de deuda con instituciones internacionales.

Entre sus proyectos, ha trabajado en varias fusiones y adquisiciones, incluyendo la venta del 50% de una empresa nacional a la compañía más grande del mundo en su sector y ha asesorado en el salvamento de varias empresas en crisis.

JUAN ARTURO TAPIA

Nacido el 24 de junio de 1972, es Licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Loyola en Nueva Orleans, Louisiana, con concentración en Negocios Internacionales. Además, cuenta con un Postgrado en Finanzas de Barna Alta Escuela de Dirección, co-titulado por la Universidad Les Heures de Barcelona.

Ha complementado su formación académica con múltiples programas de especialización en el sector financiero, entre ellos: Core Risk, Relationship Selling Workshop y Treasury Skills Bourse Game de Citibank, Value Based Management de Deloitte & Touche, Finanzas Corporativas de Euromoney y el Taller de Negociación de la Universidad de Harvard junto al Centro de Estudios Meta.

Inició su trayectoria profesional en 1996 como Analista de Crédito en la Banca Corporativa de Citibank, entidad en la que posteriormente ocupó la posición de Gerente de Banca Corporativa. En 1998 se incorporó al Banco Popular Dominicano como Gerente del Área de Negocios Corporativos, rol que desempeñó hasta 2005.

Durante este período estuvo a cargo del manejo de las principales relaciones bancarias con el segmento corporativo alto del país. Su desempeño le valió varios reconocimientos, incluyendo nominaciones en dos ocasiones al premio a la Excelencia en Negocios “Don Alejandro E. Grullón E.”, siendo la primera en su primer año de elegibilidad.

FELIPE NICOLAS BENITO

Es licenciado en Administración de Empresas de la Universidad Iberoamericana (UNIBE) y cuenta con un Postgrado en Finanzas Corporativas de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra (PUCMM). Cuenta con una amplia experiencia dentro del sector financiero dominicano habiendo trabajado por tres años en el Área Internacional del Banco de Reservas y por doce años en el Banco Capital de Ahorro y Créditos donde ocupó diversas posiciones desde Gerente de Negocios hasta ocupar la presidencia del Banco.

Como parte de su experiencia en el sector financiero se encuentra la de vicepresidente de la Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD), función que desempeñó por varios años. En la actualidad es Gerente General de la empresa COSANCA, una de las más importantes del país en el transporte de combustibles.

GEORGE POU BURT

Ingeniero Industrial egresado del Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC). Ha realizado estudios de Postgrado en el manejo de recursos humanos, especialización en sucursales bancarias, reestructuración bancaria y en calidad de procesos.

Inició su carrera profesional bancaria en el Banco Popular Dominicano en 1984, donde ocupó varias posiciones desde Analista de Métodos y Sistemas hasta Segundo Vicepresidente Gerente de Proyectos. Se desempeñó como Gerente de División Administración de Cuentas & Gerente de Banca Modelo, responsable de las divisiones encargadas de la verificación y control financiero de operaciones diarias de cuentas de depósitos, administración de las informaciones de clientes, administración de efectivo físico en las bóvedas centrales y cajeros, entre otras. Tenía bajo su supervisión a más de 400 empleados.

Vicepresidente del Área de Administración & Control de Cuentas, donde fue encargado de la creación, desarrollo e implantación de CORE bancario, sistema de imágenes, firmas, Y2K certificación de las aplicaciones internas bancarias. Vicepresidente de los Centros de Negocios Personales, donde fue responsable de la estrategia y ejecución de su creación, así como de la expansión de las oficinas físicas. Supervisión y administración de 53 Centros de Negocios Personales.

En la actualidad es Presidente de General Consulting, S.R.L., dedicada a la consultoría empresarial en lo relacionado a mejoras del desempeño y desarrollo de planes estratégicos, así como análisis y documentaciones de procesos y funciones de puestos, revisiones de estructuras óptimas para el logro de los objetivos, mejorar la rentabilidad y calidad del servicio ofrecido, así como de implantaciones de proyectos incluyendo los tecnológicos y de fusiones y adquisiciones.

En la actualidad participa como socios de empresas del sector financiero, seguridad integral, transacciones electrónicas, desarrollo de emprendimientos e inversiones ángeles, administración de cartera, inteligencia de data, transacciones de lease back, así como consejero de varias empresas.

MARIO JOSÉ CABRERA VITIENES

Licenciatura en Administración de Empresas, BOSTON UNIVERSITY, BOSTON MA. USA, diciembre de 1999 EUROMONEY, MIAMI FL. USA Finanzas corporativas y valoración (curso ejecutivo de 5 días) Verano de 1997 THE WHARTON SCHOOL OF BUSINESS, UNIVERSITY OF PENNSYLVANIA, PHILADELPHIA, PENN. USA Liderar el programa ejecutivo de la fuerza de ventas efectiva (Programa sobre cómo crear técnicas que te permitan tener una fuerza de ventas mejor y mejor motivada). 1990-1991 INDUSTRIAS LAVADOR CXA, empresa procesadora y distribuidora de alimentos y detergentes (que luego se convertiría en MERCALIA S.A.) Asistente del Gerente de Ventas, Diseñador / Creador de un sistema computarizado portátil que aceleró el proceso de orden de venta, aprobación de crédito y envío, generando mejor servicio, satisfacción y control del cliente. Esta fue la primera empresa

en tener un sistema de ventas de dispositivos portátiles completamente operativo en la República Dominicana y la segunda después de Frito Lay, quien implementó un sistema similar seis meses antes en los Estados Unidos.

C. Cambios en el Consejo de Administración durante el ejercicio:

Vertex Valores, tuvo un cambio en su estructura de Administración. Se nombró un nuevo vicepresidente en el Consejo de Administración.

D. En caso de sociedades cotizadas, principales políticas aprobadas o reformadas por el consejo de administración durante el período que se reporta, indicando expresamente el objeto de las políticas o reformas efectuadas, así como las vías de acceso a estas políticas por partes interesadas.

Vertex Valores. no es una sociedad cotizada; por lo tanto, no aplica.

E. Proceso de nombramiento, remoción, separación y dimisión de los miembros del consejo de administración durante el Periodo que Reporta.

Los procesos de los miembros del consejo se encuentran establecidos en nuestros estatutos sociales, a saber:

Artículo Núm. 29 literal GG. Conocer, dar seguimiento y controlar junto con el comisario, cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener cualquiera de sus miembros con algún interés de la sociedad. Del mismo modo, ninguno de sus miembros podrá ejercer el derecho al voto en aquellos puntos del orden del día de una sesión, en los que se encuentre en conflicto de intereses y, en específico respecto de los asuntos siguientes: 1) Su nombramiento o ratificación como miembro del consejo de administración; 2) Su destitución, separación o cese como miembro del consejo de administración; 3) El ejercicio de cualquier acción en responsabilidad dirigida contra él; 4) La aprobación o ratificación de operaciones de la propia sociedad con el miembro del consejo de administración de que se trate, con las sociedades controladas por él o con las que representen o con personas que actúen por su cuenta;

Artículo Núm. 30 Duración. Los miembros del Consejo de Administración durarán tres (3) años en sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. Podrán ser o no accionistas. Podrán ser revocables en todo momento por la Asamblea General. Para los fines de cómputo de ejercicio de los miembros del Consejo de Administración, se entiende por año el tiempo transcurrido entre la celebración de dos Asambleas Generales anuales.

Cese de los Miembros del Consejo de Administración. Los miembros del Consejo de Administración sólo cesarán definitivamente de sus cargos por decisión de la Asamblea General de Accionistas, siempre y cuando exista un fundamento legal o estatutario para ello. Los miembros permanecerán en sus cargos hasta su cese definitivo. El Consejo podrá

suspender provisionalmente a cualquier miembro, una vez se haya iniciado un proceso formal de cese ante el Comité de Nombramientos y Remuneraciones. El Comité de Nombramientos y Remuneraciones deberá rendir un informe al Consejo respecto de la verificación de cualquier causal de cese para la debida edificación de la Asamblea General correspondiente en la toma de su decisión.

F. En el caso de las sociedades cotizadas, pólizas de responsabilidad civil contratadas a favor de los consejeros, revelando a favor de quién o quiénes fueron constituidas, circunstancias que motivaron su constitución y su monto, en caso de existir.

Vertex Valores. no es una sociedad cotizada; por lo tanto, no aplica. Durante el período informado, Vertex Valores, no contrató pólizas de responsabilidad a favor de sus consejeros.

G. Políticas de retribución del Consejo de Administración y de la Alta Gerencia:

I. Principios y fundamentos generales de la política de retribuciones

II. Cambios más significativos realizados en la política de retribuciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior y criterios utilizados.

En los estatutos sociales de Vertex Valores, en su artículo 34, posee las siguientes disposiciones relativas al consejo de administración. A saber:

Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que los nombre. Sin embargo, los administradores no podrán recibir de la Sociedad ninguna remuneración, permanente o no, aparte de las que a continuación se indican, siendo reputada nula cualquier resolución contraria:

1. Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de los miembros del Consejo de Administración. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
2. Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación.
3. Remuneraciones excepcionales para los mandatos confiados a los miembros del Consejo de Administración que puedan ser atribuidos por el propio Consejo, en cuyo caso deberán respetarse en todo momento las disposiciones legales vigentes.

Cabe señalar que los miembros del Consejo de Administración durante el período consignado a la elaboración de este informe no fueron remunerados. En cuanto a los miembros de los comité y alta gerencia fue determinada de conformidad con las disposiciones del Código de Trabajo de la República Dominicana.

H. Presentar la Política de retribución de los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia, en el cual deberán:

I. Reportar los conceptos de las retribuciones del consejo y comités sin ningún tipo de desglose.

Los miembros del consejo de Administración podrán ser remunerados o no, según lo establecido en el artículo No.34 de nuestros estatutos sociales, a saber:

Las funciones de los administradores podrán ser gratuitas o remuneradas por decisión de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que los nombre. Sin embargo, los administradores no podrán recibir de la Sociedad ninguna remuneración, permanente o no, aparte de las que a continuación se indican, siendo reputada nula cualquier resolución contraria:

- I. Una participación en las ganancias deducida de los beneficios líquidos y después de cubiertas la reserva legal y estatutaria. Esta participación no podrá exceder el diez por ciento (10%) de las referidas ganancias aplicadas al conjunto de los miembros del Consejo de Administración. Esta retribución se podrá convenir con independencia de los sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
- II. Una suma fija anual, a título de honorarios, por asistencia a las reuniones, dispuesta por la Asamblea General Ordinaria y cuyo monto será incluido en los gastos de explotación.
- III. Remuneraciones excepcionales para los mandatos confiados a los miembros del Consejo de Administración que puedan ser atribuidos por el propio Consejo, en cuyo caso deberán respetarse en todo momento las disposiciones legales vigentes.

Política de Retribución del Consejo de Administración. La política de retribución del consejo de administración se traza con miras a la atracción y retención de talento, inspirándose en los principios generales siguientes:

- a. Diferenciar de forma explícita los sistemas retributivos de los miembros externos, independientes o patrimoniales, y de los miembros internos o ejecutivos del consejo de administración.
- b. Definir sistemas de retribución adecuados que resulten coherentes con la dedicación, cualificación y responsabilidades de los miembros del consejo de administración, pero sin que dicha retribución pueda llegar a comprometer su independencia de criterio.
- c. Priorizar la creación de valor y la rentabilidad a medio y largo plazo sobre la consecución de resultados a corto plazo.

- d. Ajustarse al principio general de moderación y proporcionalidad razonable con la situación económica de la sociedad y con los estándares de mercado de empresas comparables.
- e. Ser cónsona con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, perfil de riesgo de la sociedad, sus objetivos y sus prácticas de gestión de riesgos.
- f. Evitar la recompensa de resultados desfavorables.
- g. Tener una adecuada proporción de los componentes fijos y variables, que evite una excesiva dependencia de los componentes variables, si existieren.
- h. Evitar los conflictos de interés de los miembros del consejo de administración en la adopción de las decisiones.

I. Quórum del consejo de administración y datos de asistencia a las reuniones del Consejo y de los comités:

Durante el período informado, la totalidad de miembros del Consejo asistieron a todas las reuniones celebradas e igualmente los integrantes de los comités de apoyo.

J. Resumen de las principales asesorías externas

Durante el período informado, Vertex Valores, no recibió asesorías externas de relevancia, para el Consejo de Administración.

K. Composición de los comités de apoyo del Consejo y sus funciones:

El Consejo de Administración cuenta con varios comités de apoyo, los mismos han sido creado según lo establecido en la normativa vigente, el cual establece su funcionamiento, su operatividad y los medios de comunicación frente al Consejo.

Al cierre de 2025, estaban creados los siguientes comités de apoyo: Comité de Cumplimiento, Comité de Riesgos, Comité de Auditoría Interna y Cumplimiento Regulatorio, Comité de Nombramiento y Remuneraciones, los mismos estuvieron conformado por las siguientes personas y su función según lo establecido en el Reglamento. A saber:

Comité de Cumplimiento

Objetivo

El Comité de Cumplimiento para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (PLAFT) tendrá como objeto principal apoyar y vigilar al órgano de cumplimiento a los fines de prevenir el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva. Dicho comité será establecido en forma permanente por el consejo de administración de Vertex Puesto De Bolsa S.A.

Estructura y Composición

El Comité de Cumplimiento PLAFT de Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A., estará integrado por un número impar, como mínimo, de tres (3) miembros con voz y voto, según se presenta a continuación:

1. Un miembro del consejo de administración que no ocupe cargos ejecutivos dentro de la sociedad, quien lo presidirá; El Gerente General o ejecutivo principal de la entidad
2. El ejecutivo principal del área de negocios.

El Oficial o Gerente de Cumplimiento asistirá a las reuniones del comité, en calidad de secretario, con voz, pero sin voto.

Manuel De Jesús Cáceres Rodríguez	Presidente
Víctor García Fadul	Gerente General
Jorge Pesquera Gasso	Director de Negocios
Susanny Miniél Cabrera Hernández	Oficial de Cumplimiento

Funciones del Comité de Cumplimiento PLAFT

En atención a las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Valores de la Republica Dominicana, mediante el Reglamento R-CNMV-2018-12-MV, que regula la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en el mercado de valores dominicano, el Comité de Cumplimiento PLAFT tendrá las funciones siguientes:

- a. Revisar periódicamente las políticas, procedimientos y controles aprobadas por el consejo de administración e implementados por el sujeto obligado para cumplir con las disposiciones para la prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, previstos en las leyes aplicables;
- b. Remitir y presentar al consejo de administración a través del presidente del comité de cumplimiento o, en su defecto, del secretario de dicho comité, las decisiones adoptadas de acuerdo con las actas de las reuniones celebradas por el comité de cumplimiento;
- c. Realizar reuniones periódicas con el fin de revisar las diferencias que pudieron haberse presentado con relación a los procedimientos previamente aprobados y tomar las medidas y acciones correctivas de lugar;
- d. Proponer al consejo de administración del sujeto obligado las medidas a aplicar a los fines de mitigar el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;
- e. Analizar las denuncias presentadas a través de los canales implementados por la entidad sobre la ocurrencia de conductas tipificadas como delitos comunicados a la Superintendencia, a fin de poder generar mecanismos de alertas y procedimientos que sirvan

para futuras operaciones, incorporando en las políticas internas y en los programas de capacitación temas relacionados con los hechos denunciados, cuando aplique;

f. Decidir sobre el mantenimiento o desvinculación de un cliente sobre el cual se entienda que implica un alto grado de riesgo para el sujeto obligado;

g. Conocer las acciones disciplinarias en contra de los empleados del sujeto obligado, propuestas por el oficial de Cumplimiento o el área de recursos humanos, por violación al código de ética o a las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva;

h. Determinar y establecer los aspectos de riesgo vinculados al lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva en las operaciones que ejecuta el sujeto obligado; y,

i. Verificar el cumplimiento y los resultados obtenidos de la aplicación de los programas de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva y control de cumplimiento normativo llevados a cabo por el sujeto obligado, para lo cual recibirá, como mínimo, informes cada cuatro (4) meses de parte del oficial de cumplimiento o ejecutivo de control interno, cuando aplique, sobre la ejecución de dichos programas.

Comité de Riesgos

Estructura y Composición

El Comité de Riesgos estará compuesto por un Miembro Externo Independiente y un Miembro Patrimonial, pudiendo ser presidido por cualquiera de estos. También participarán de este Comité en calidad de miembro el principal ejecutivo de la entidad, y en calidad de invitado permanente y secretario, el Gerente de Riesgos de Vertex Valores Puesto de Bolsa S.A., quien participará con voz pero sin voto en las decisiones de dicho Comité según se presenta a continuación:

1. Miembro Externo Independiente o patrimonial, presidente con voz y voto.
2. Gerente General o principal ejecutivo de la entidad, miembro con voz y voto.
3. Gerente de Riesgos o principal ejecutivo del área de riesgos, invitado permanente y coordinador con voz, pero sin voto.

Manuel De Jesús Cáceres Rodríguez	Presidente
George Pou Burt	Miembro
Felipe Nicolas Benito	Miembro

Funciones del Comité de Riesgos

En tal virtud y de conformidad con las disposiciones que, establecidas por la Ley de Mercado de Valores y su normativa complementaria, el Comité de Riesgos tendrá las siguientes funciones:

- a. Informar a la Asamblea General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia;
- b. Revisar y evaluar la integridad y la adecuación de la función de gestión de riesgos de la Sociedad;
- c. Revisar la adecuación del capital económico y regulatorio, en los casos en que a ello haya lugar, de cada empresa y su asignación a las distintas líneas de negocio o productos;
- d. Valorar sistemáticamente la estrategia y las políticas generales de riesgo en la Sociedad, así como también los potenciales impactos de estos riesgos respecto a la solvencia de la entidad;
- e. Analizar y valorar la gestión ordinaria del riesgo en la Sociedad, en términos de límites de apetito de riesgo, capacidad de riesgo, grupos de riesgo y tolerancia al riesgo, rentabilidad, y capital en riesgo;
- f. Analizar y evaluar los sistemas y herramientas de control de riesgos de la Sociedad;
- g. Formular las iniciativas de mejora que considere necesarias sobre la infraestructura y los sistemas internos de control y gestión de los riesgos;
- h. Elevar al Consejo de Administración las propuestas de normas de delegación para la aprobación de los distintos tipos de riesgo que correspondan asumir a éste o a otros niveles inferiores de la organización;
- i. Informar al Consejo de Administración sobre las operaciones que éste deba autorizar, cuando las mismas sobrepasen las facultades otorgadas a otros niveles de la Sociedad.
- j. A solicitud del Consejo de Administración, apoyar en lo relativo a las operaciones que éste deba autorizar por ley o por reglamento o disposición interna o externa.
- k. Valorar y seguir las indicaciones formuladas por las autoridades supervisoras en el ejercicio de su función;
- l. Otras funciones dispuestas por la normativa en materia de riesgos.

Además de las funciones señaladas con anterioridad tiene las establecidas en el artículo 14 del Reglamento sobre gestión Integral de riesgo para intermediarios que establece lo siguiente:
Las funciones del Comité de Riesgo con respecto al Consejo de Administración:

- Informar sobre la exposición a los riesgos asumida por la entidad, los resultados de la medición por cada tipo de riesgo y el total, así como la estimación de los requerimientos de capital por tipo de riesgo.
- Reportar los análisis de la sensibilidad del valor de Vertex Valores y de los resultados a las variaciones de los diferentes factores de riesgos;
- Proponer para aprobación los límites en las exposiciones originadas por las operaciones de financiamiento e inversiones, por líneas de negocios y operaciones, en forma individual y consolidada;
- Informar sobre las medidas correctivas implementadas tomando en cuenta el resultado de las evaluaciones de los procedimientos de administración de riesgos.

Aprobar:

- La metodología para identificar, medir, monitorear, controlar, informar y revelar los distintos tipos de riesgos de las líneas de negocios y operaciones, actuales y futuras;
- Los modelos, parámetros y escenarios que habrán de utilizarse para llevar a cabo la medición, control y monitoreo de los riesgos;
- Los excesos a los límites de exposición, según corresponda; y,
- Las funciones de la unidad de riesgos.

Dar seguimiento continuamente:

- A las políticas de riesgos y a los límites;
- Al cumplimiento de objetivos, procedimientos y controles en la celebración de operaciones, así como de los límites de exposición de riesgos;
- A la adopción, implementación y comunicación de los planes de acción para eventos de contingencia por caso fortuito o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento de los límites de exposición de riesgos establecidos;
- A las mejores prácticas en la materia de gestión de riesgos y mantener el compromiso de una mejoría constante;

Otras funciones adicionales que se establezcan en la política interna del Comité de Riesgos

Comité de Nombramientos y Remuneraciones

Composición

El Comité de Nombramientos y Remuneraciones, estará integrado por un número impar, como mínimo, de tres (3) miembros con voz y voto. En tal sentido deberán integrarlo miembros consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes, y el principal ejecutivo o gerente general de la entidad. El presidente del Comité de Nombramientos y Remuneraciones será siempre consejero externo independiente.

1. Un miembro externo independiente del Consejo de Administración, quien lo presidirá con voz y voto.
2. Un miembro del Consejo Externo patrimonial, con voz y voto.
3. El Gerente General o ejecutivo principal de la entidad, con voz y voto.
4. El Gerente o ejecutivo principal del área de Recursos Humanos, en calidad de Secretario (a), con voz, pero sin voto.

Miembros del Comité de Nombramientos y Remuneraciones

George Pou Burt	Presidente
Manuel De Jesús Cáceres Rodríguez	Miembro
Felipe Nicolas Benito	Miembro

Uno de los miembros y el invitado permanente o secretario(a) del Comité de Nombramientos y Remuneraciones contarán con conocimientos en estrategia, recursos humanos, política salarial o materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias representan para la entidad Vertex Valores Puesto de Bolsa S.A.

De conformidad con las disposiciones que, establecidas por la Ley de Mercado de Valores y su normativa complementaria, el Comité de Nombramientos y Remuneraciones tendrá las funciones siguientes:

- a) Informar en la asamblea de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materia de su competencia;
- b) Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la asamblea de accionistas, los candidatos para la designación auditor externo de cuentas y las condiciones de su contratación y, en su caso, la revocación o no renovación de este, conforme al resultado de la evaluación a que hace referencia el literal siguiente;
- c) Evaluar los servicios del auditor externo de cuentas incluyendo la calidad y efectividad de éstos;

- d) Interactuar y llevar las relaciones periódicas con el auditor externo y, en particular, supervisar, evaluar e informar al consejo de administración de todas aquellas situaciones que puedan limitar su acceso a la información o poner en riesgo su independencia y cualesquiera otras relacionadas con el plan y desarrollo de la auditoría;
- e) Recibir el informe final de auditoría de cuentas y estudiar los estados financieros de la sociedad para someterlos a consideración del consejo de administración, sin perjuicio de las funciones atribuidas por la normativa al auditor externo y a la alta gerencia. En el caso de que contengan salvedades u opiniones desfavorables, deberá emitir un pronunciamiento sobre su contenido y alcance, el cual se dará a conocer a los accionistas;
- f) Verificar que la alta gerencia tiene en cuenta las recomendaciones del auditor externo y, de ser el caso, liderar el proceso de respuesta a las observaciones incluidas en su informe;
- g) Tener acceso a toda la información financiera y velar porque los criterios contables vigentes en cada momento se apliquen adecuadamente en la elaboración de los estados financieros que el consejo de administración presenta a la asamblea de accionistas, y en la preparación de información interna confiable para la toma de decisiones;
- h) Conocer y evaluar el proceso de preparación, presentación y revelación de información financiera;
- i) Supervisar el funcionamiento, veracidad e integridad del contenido presentado en la página web, así como otros mecanismos de difusión de información;
- j) Supervisar la eficiencia de la función de cumplimiento regulatorio y vigilar la observancia de las reglas de gobierno corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios, en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente en este Reglamento a otro comité del consejo de administración;
- k) Verificar que la información periódica que se ofrezca al mercado se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales que las cuentas anuales, supervisando esa información antes de su difusión;
- l) Proponer al consejo de administración, la estructura, procedimientos y metodologías necesarios para el funcionamiento del sistema de control interno;
- m) Conocer y evaluar el sistema de control interno de la sociedad;
- n) Supervisar e informar periódicamente al consejo de administración sobre la aplicación efectiva de la política de riesgos de la sociedad, para que los principales riesgos, financieros y no financieros, en balance y fuera de balance, se identifiquen, gestionen y se den a conocer adecuadamente;
- o) Supervisar los servicios de auditoría interna e informar al consejo de administración;

- p) Proponer al consejo de administración la selección, nombramiento, retribución, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna;
- q) Analizar y aprobar el plan anual de trabajo de la auditoría interna y el informe anual de actividades;
- r) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, recibir información periódica sobre sus actividades y verificar que la alta gerencia tiene en consideración las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
- s) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades de supervisión;
- t) Evaluar e informar al consejo de administración las situaciones de conflicto de interés, temporal o permanente, en las que pueda estar inmerso, directa o indirectamente o a través de parte vinculada, un accionista controlante o significativo, miembros del consejo de administración y la alta gerencia, haciendo las propuestas necesarias para resolver la situación;
- u) Examinar e informar al consejo de administración sobre las operaciones que la sociedad realice, directa o indirectamente, con miembros del consejo de administración, accionistas controlantes o significativos, miembros de la alta gerencia, operaciones con otras empresas del grupo financiero o personas a ellos vinculadas, previo a su autorización, conforme a la política aprobada y comunicada al efecto;
- v) Dar seguimiento periódico del grado de cumplimiento normativo de la sociedad, del código de ética y la eficacia de la línea de denuncias anónimas, evaluando las actuaciones antiéticas que se presenten y el contenido de las denuncias efectuadas, haciendo al consejo de administración las recomendaciones pertinentes.

L. Actividades de los comités del consejo de administración (número de reuniones y resumen de los temas principales):

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración celebró veinticuatro (24) reuniones durante todo el año para dar a conocer entre tanto los demás siguientes:

1. Situación General de la Empresa.
2. Informes del Departamento de Riesgo.
3. Aprobación del Presupuesto de la Entidad.
4. Programa de Cumplimiento para el año 2025.
5. Aprobación del Plan Tentativo de Capacitación Interna
6. Aprobar el Reglamento Interno del Consejo de Administración y sus Comités
7. Aprobación del Manual de Organización y Administración de la entidad.

8. Autoevaluación Anual del Nivel de Cumplimiento del Programa de Cumplimiento PLAFT.
9. Ratificar la Política de Deber de Mejor Ejecución.
10. Aprobación del Plan de Contingencia de Liquidez.
11. Entre otros.

Comité de Riesgos:

Durante el 2025, el Comité de Riesgos de VERTEX, se reunió catorce (14) veces, mediante el cual se dio continuo seguimiento a la gestión de riesgos de la entidad. En este sentido, el Comité de Riesgos conoció temas de su competencia tales como:

1. Resumen económico mensual
2. Límites de tesorería
3. Valor en Riesgo (VAR)
4. Ratio de Cobertura de Liquidez
5. Riesgo de Crédito Emisor
6. Índice de Patrimonio y Garantía de Riesgo
7. Pruebas de Estrés
8. Índice de apalancamiento
9. Posición global neta en divisas
10. Entre otros.

Comité de Nombramiento y Remuneración:

Durante el 2025, el Comité de Nombramiento y Remuneración de VERTEX celebró una sesión, mediante la cual se conocieron temas de su competencia.

Comité de Auditoría:

Durante el 2025, el Comité de Auditoría de VERTEX celebró una sesión, mediante la cual se conocieron temas de su competencia.

Comité de Cumplimiento:

Tiene como objetivo principal supervisar integralmente, dentro del marco de su competencia y alcance, el proceso de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo a nivel corporativo, procurando evitar y/o anticipar situaciones de riesgo. Es responsabilidad de este comité, también, la verificación del cumplimiento de las regulaciones sobre prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y de mercado de valores. VERTEX cuenta con un manual de políticas y procedimientos para la prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, aprobado por el Consejo de Administración que contempla: roles y responsabilidades, una estructura de control y seguimiento a través de la Unidad de Cumplimiento, Auditorías Internas y Externas, y toma de decisiones, procesos de debida

diligencia de clientes y empleados, políticas de confidencialidad para los informes remitidos a la Unidad de Análisis Financiero y SIMV.

Para el año 2025, el Comité de Cumplimiento se reunió seis (6) veces de manera bimensual, a los fines de tratar los temas de su competencia tales como:

1. Apertura de Cuentas físicas y Jurídicas
2. Vinculaciones de Clientes Personas Expuestas Políticamente
3. Reportes de Operaciones Sospechosas
4. Auditoria Internas del Programa de Cumplimiento PLAFT
5. Canales y quejas de denuncias.

M. Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

La Asamblea General de Accionistas, en calidad de órgano supremo de la Sociedad, tiene dentro de sus facultades conocer la gestión del Consejo de Administración y otorgarle descargo de sus funciones, si procede. Los Comité de Apoyo y la Alta Gerencia se reportan al Consejo de Administración. Además, El Consejo de Administración lleva a cabo un proceso de evaluación del periodo correspondiente al informe en el presente año.

N. Información sobre la realización de los procesos de evaluación del consejo de administración, comités y de la alta gerencia.

- I. Sus relaciones con los accionistas con participación significativa, indicando los porcentajes de participación y las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria existentes, así como su representación en el consejo; e,
- II. Mencionar la existencia de vinculación con otro miembro del consejo de administración (si hubiera).

Para el período informado, Vertex Valores, no posee ningún miembro del Consejo de Administración que ocupe un cargo dentro de la entidad.



IV.

SOBRE LA
**ASAMBLEA GENERAL
DE ACCIONISTAS**

A. Señalar cómo se han cumplido durante el ejercicio que se reporta los derechos de los accionistas (de voto, de recibir información, a percibir los dividendos, derechos de preferencia, sobre los activos, entre otros), cuando aplique.

Según constan en las actas de Asamblea de Accionistas de la sociedad celebradas durante el período transcurrido, los accionistas han ejercido sus derechos de información, voto y económicos, en cumplimiento con lo establecido en nuestros Estatutos Sociales, los cuales establecen lo siguiente:

Las acciones dan derecho de propiedad sobre una parte proporcional del activo social y a la repartición de los beneficios. Cada accionista dispondrá de un voto por cada acción que posea. Asimismo, los titulares de acciones tendrán los siguientes derechos:

a) Participar en el reparto de las ganancias sociales y en el patrimonio resultante de la liquidación, la preferencia de suscripción en la emisión de nuevas acciones;

b) Derecho de participación en las asambleas y de voto. Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de las que sean propietarios.

c) Derecho de convocar las Asambleas Generales de Accionistas, siempre que representen un diez por ciento (10%) o más del capital social de la Sociedad;

d) ***Derecho de participación en las asambleas y de voto.*** Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de las que sean propietarios.

e) ***Derecho de información.*** Todos los documentos que sean requeridos para ser presentados a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades o estos Estatutos en las Asambleas Generales de Accionistas deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de celebración de dichas Asambleas. Todo accionista puede solicitar además que se hagan copias de tales documentos. El Presidente del Consejo de Administración deberá velar porque los accionistas tengan acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas, por cualquier medio de comunicación establecido por la sociedad y que sea de conocimiento de los accionistas, fundamentalmente por medios electrónicos, sin perjuicio de las demás responsabilidades que establece la Ley General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones.

B. Medidas adoptadas durante el ejercicio para fomentar la participación de los accionistas.

De conformidad con las disposiciones de los estatutos sociales, Vertex Valores, ha fomentado el derecho económico y de toma de decisiones de los accionistas mediante el ejercicio efectivo de sus roles y participación. Dicha participación fue manifestada durante el ejercicio informado mediante asambleas generales de accionistas celebradas durante el período.

C. Número de solicitudes y materias sobre las que los accionistas han requerido información a la sociedad.

Para el período informado, Vertex Valores, no recibió ningún tipo de requerimiento de esta naturaleza.

A hand holding a smartphone is visible in the lower half of the image. The background is a solid red color with a faint, semi-transparent line graph overlaying it. The graph consists of two lines with circular markers at each data point, showing fluctuating trends. One line starts high, dips, and then rises again, while the other line starts lower and shows a more gradual upward trend.

V.

SOBRE CONFLICTOS DE
INTERÉS Y OPERACIONES
CON PARTES VINCULADAS

A. Resumen de las atribuciones del Consejo de administración sobre operaciones con vinculadas y situaciones de conflictos de interés.

VERTEX, cuenta con políticas establecidas para tratar el conflicto de interés establecidas en el Código de Gobierno Corporativo de la entidad. En este sentido, se establece que los empleados de todos niveles deben actuar con completa lealtad hacia la sociedad y revelar de forma oportuna cualquier conflicto entre sus intereses personales y los intereses de la sociedad, al tratar con clientes, proveedores y cualquier personal que realice o pretenda ejecutar negocios con la sociedad. Los empleados deben informar por escrito a su superior inmediato a fin de que este defina sobre el particular.

En este sentido, VERTEX ha establecido que la gestión y solución de conflicto de interés deberán ser observadas y cumplidas por los Miembros del Consejo de Administración, Comité de Apoyo, Alta Gerencia y Personas vinculadas a las operaciones de la sociedad.

B. Detalles de las operaciones materiales realizadas con personas vinculadas y las condiciones, el cual deberá incluir

Nombre o denominación social de la persona física o jurídica vinculada	Supuesto de vinculación	Tipo de operación	Sumatoria de las operaciones realizadas durante 2025
COBINCA	Vinculación a través de terceros	Ventas/compras de inversiones	USD\$ 3,000,000.00
COSANCA	Vinculación a través de terceros	Ventas/compras de inversiones	DOP\$ 35,000,000.00

I. En los casos de las operaciones materiales realizadas con personas que se encuentren vinculados de manera indirecta por poseer una participación significativa a través de otras sociedades o través de parientes de hasta el segundo grado de consanguinidad o el primero de afinidad, deberán desarrollar lo dispuesto en el presente literal y adicionalmente incluir el nombre y relación con la persona física o jurídica vinculada directamente al participante del mercado de valores.

En el literal E del numeral II del presente informe se describen las personas jurídicas vinculadas y en literal B del numeral V se señala cuando la persona física se encuentra vinculada a una de estas personas jurídicas.

C. Conflictos de interés presentados durante el ejercicio y actuación de los miembros del consejo de administración y del ejecutivo principal, así como la forma en la cual fue manejado el conflicto.

Durante el período informado, no constan registros de conflictos de esta naturaleza.

D. Situaciones de conflicto de interés en que se encuentren los miembros del consejo de administración y de la alta gerencia entendidas como aquellas que obligarían al afectado a abstenerse de participar en una reunión o de emitir su voto.

Durante el período informado, no constan registros de conflictos de esta naturaleza.

E. Detalle de la información proporcionada a la asamblea de accionistas respecto a la pérdida de independencia de un consejero en ejercicio, en caso de aplicar.

Durante el período informado, no constan registros de la pérdida de la independencia de algún Consejero.



VI.

SOBRE SISTEMAS DE
**CONTROL Y GESTIÓN DE
RIESGOS DE LA SOCIEDAD**

A. Explicación del sistema de control interno de la sociedad y sus modificaciones durante el ejercicio, Debiendo de indicar los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del sistema de gestión de riesgos.

Vertex Valores, cuenta con políticas de gestión de riesgos que permite identificar, evaluar, medir, monitorear y mitigar los riesgos inherentes al negocio.

En primera línea contamos con responsables de manejar los aspectos en materia de riesgos en la entidad y cada uno de estos órganos cuentan con roles asignados: Consejo de Administración, comité de cumplimiento, comité de riesgos y todas las áreas de la entidad, según su atribución.

B. Descripción de la política de riesgos y su aplicación durante el ejercicio.

Vertex Valores cuenta con la unidad de riesgos la cual es liderada por la administración, es responsabilidad de todos nuestros colaboradores, identificar, informar y gestionar los riesgos que se presenten al momento del desempeño de sus funciones.

La entidad cuenta con el Manual de Políticas de Gestión de Riesgos el cual fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores, en el cual se determina el manejo de los Riesgos a los cuales se expone la entidad en su condición de Puesto de Bolsa. Los riesgos en cuestión se encuentran segmentados principalmente en:

I. Riesgo Mercado

II. Riesgo Liquidez

III. Riesgo de Contraparte

IV. Riesgo Operacional

V. Riesgo Cambiario

C. Factores de riesgo en balance y fuera de balance y materialización de riesgos durante el ejercicio.

Para el período informado, Vertex Valores, como ente regulador se encuentra en todas las disposiciones de actuar en fiel cumplimiento, por lo que al momento de la realización del presente informe se encuentra dentro de los límites regulatorios establecidos por la legislación vigente aplicable al Mercado de Valores.

D. Planes de mitigación y supervisión para los principales riesgos identificados por la sociedad.

Los principales factores de riesgos a lo que se expone la entidad son:

El Riesgo Mercado es aquel que deriva de la variación de precio que pudiera sufrir un activo o pasivo financiero por los cambios adversos en el mercado. Entre los principales factores que afectan el Riesgo Mercado y, por ende, representan variables que deben ser constantemente monitoreadas, podemos destacar:

- a) Precios
- b) Diferenciales de Precios o Spreads
- c) Tasas de Interés
- d) Tasa de Cambio
- e) Commodities
- f) Opciones o Derivados

La Institución debe adoptar un modelo de análisis de riesgos que permita cuantificar la exposición al Riesgo Mercado asumida como consecuencia de la estructura de plazos de sus activos y pasivos sensibles a variaciones de la tasa de interés. Este modelo debe proveer información indicativa de las variaciones en los resultados netos y valor económico del patrimonio que resultarían de variaciones en las tasas de interés del mercado y su incidencia en el portafolio de la entidad.

Riesgo Liquidez:

El Riesgo de Liquidez es la probabilidad de que una entidad enfrente escases de fondos para cumplir sus obligaciones y que por ello tenga necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, esto es, asumiendo un alto costo o una elevada tasa de descuento incurriendo en pérdidas.

La liquidez de un título se define como el tiempo en que este valor puede ser rápidamente comprado o vendido sin afectar de manera significativa el precio de este. Cuando hablamos de la liquidez del mercado nos referimos a la capacidad de un determinado mercado en permitir la compra o venta de un valor determinado a precios estables.

Riesgo Contraparte:

El Riesgo de Contraparte se refiere al riesgo de incumplimiento de una de las partes en una transacción particular. Es decir, el riesgo que asume la entidad al cerrar una operación y que al momento de su liquidación o fecha de vencimiento no se nos entregue el valor o los títulos correspondientes.

Riesgo Operacional:

Es la posibilidad de sufrir pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Se entiende por factores de riesgos las fuentes generadoras de eventos en las que se originan las pérdidas por riesgo operacional a nivel de la actividad o líneas de negocios. Los cuatro factores de riesgos son: Procesos Internos, Personas, Tecnología de la Información y los Eventos Externos.

VII.

SOBRE PARTICIPANTES DEL **MERCADO DE VALORES** **INTEGRADOS EN UN** **GRUPO FINANCIERO**

Considerando nuestra estructura corporativa actual, Vertex Valores, no aplica.

VIII.

OTRAS

DISPOSICIONES

A. Indicación de los principales reglamentos o normativas internas de gobierno corporativo que ha elaborado o se encuentra en proceso de elaboración.

Para el período informado, Vertex consta con las políticas internas siguientes y algunas en proceso de actualización y creación. A saber:

- Política de deber de mejor de ejecución;
- Reglamento Interno de Consejo de Administración y sus Comités;
- Manual de PLAFT;
- Manual de Riesgo
- Manual de Organización y Administración de la entidad; y,
- Manual de Políticas, Procedimiento de la entidad.

B. Políticas de transparencia de la información, incluyendo la que se comunica a los distintos tipos de accionistas y a la opinión pública, la Superintendencia del Mercado de Valores y otras entidades reguladoras, cuando aplique.

Vertex Valores, cumple de forma precisa con la obligación de información establecidas en las normativas vigentes y políticas internas. Proporcionamos las informaciones relevantes por los medios establecidos a todos los interesados que pudieran ser: clientes, accionistas, reguladores de forma transparente, veraz, precisa y completa.

C. Mención sobre las políticas y procedimientos contra lavado de activos adoptados durante el año que representa el informe, cuando aplique.

Vertex Valores, reitera su compromiso frente al cumplimiento de la ley 155-17 la cual regula la Prevención de Lavado de Dinero en la República Dominicana y el Reglamento de Prevención emitido por el Consejo Nacional del Mercado de Valores, así como nuestro Manual Interno de Políticas y Procedimientos en Materia de Lavado de Activos. El Comité de cumplimiento mantuvo su enfoque basado en riesgos durante todo el período del año anterior, donde logró levantar todas sus actas de manera bimestral, Identificamos algunas oportunidades de mejoras, que sin duda nos ayudarán a mejorar nuestras metodologías de Debida Diligencia y mitigar algunos riesgos. No obstante, Vertex Valores, pudo ejecutar su Programa de Cumplimiento de manera satisfactoria, a saber: Capacitación en Materia de PLAFT a todos Nuestros colaboradores y Alta Gerencia, Monitoreo de las actividades de nuestros clientes, respuestas oportunas a nuestro ente regulador y derivados, de la Auditoría Interna y Externa, además de la constante actualización de los expedientes de nuestros clientes vinculados apoyándonos en las Herramienta MAPPRISK COMPLIANCE y CRC, las cuales nos sirven de soporte en la mitigación de Riesgos frente al Lavado de Dinero y depuración certera de nuestros prospectos. Durante el año del presente informe no se adoptaron nuevas políticas y procedimientos contra lavado de activos.

D. Indicar la sustitución o modificación de auditores externos, precisando el auditor entrante y saliente. En caso de no existir cambio, especificar el tiempo que tiene la sociedad utilizando los servicios de su auditor externo.

La gestión de auditoría externa de Vertex Valores, llevada a cabo desde sus inicios por la firma Guzmán Tapia SRL (PKF).

A la fecha del presente informe la Superintendencia de Valores no ha dictado disposiciones adicionales respecto de información que deba ser contenida en este reporte.

Aprobado el día veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiséis (2026), de forma unánime por los miembros del Consejo de Administración de Vertex Valores Puesto de Bolsa, S.A.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintiocho (28) de abril del año dos mil veintiséis (2026).



Manuel Cáceres Rodríguez
Presidente de Consejo



Felipe Nicolás Benito Ortiz
Secretario de Consejo

